MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DIAN

Bogotá D.C., noviembre 30 de 2022

COMUNICACIÓN DE DESGINACIÓN DE SUPERVISION DEL CONTRATO No. 32-001-2022

PARA: YAQUELINE PORTILLA CARVAJAL Jefe de la división de gestión administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá.

DE: PATRICIA GONZÁLEZ VASCO Directora Seccional de Impuestos de Bogotá, en su calidad de Ordenadora del Gasto delegada por el Director General de la UAE-DIAN mediante Resolución No. 005282 del 19 de julio de 2019.

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión del Contrato No. 32-001-2022

De manera atenta me permito informarle que en su calidad de JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ ha sido designada como supervisora del CONTRATO No. 32-001-2022, que tiene por objeto *"Arrendar el Inmueble ubicado en la Carrera 6 No.15-32 de Bogotá, compuesto por las oficinas, áreas comunes, los usos conexos y servicios que sean necesarios para el normal funcionamiento de la Sede Centro (Edificio antiguo BCH) de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ"*.

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el Manual de Contratación MN-ADF-0013 y Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-FI-0109 de la DIAN, así como los demás procedimientos internos que deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "**Administrativo y Financiero**" publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, anexos, solicitud de oferta, oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y de la DIAN, para el efecto podrá consultar esta información en el SECOP II en el proceso de contratación CD-32-001-2022.

En el proceso de contratación su usuario se encuentra vinculado como supervisor.

El contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los siguientes requisitos de ejecución: (i) Registro presupuestal No. 47322 de noviembre 30 de 2022 por $1.413.579.572 correspondiente al valor del contrato en la vigencia 2022; (ii) Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento No. 3002678 expedida por La Previsora S.A. y de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. No. 1007617 expedida por La Previsora S.A., evidenciando que los riesgos amparados están vigentes y corresponden a la cobertura y vigencia pactada; y (iii) Paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal del ARRENDADOR el 30 de noviembre de 2022.

Teniendo en cuenta que el contrato de arrendamiento actual vence el 30 de noviembre de 2022 y que el nuevo contrato debe iniciar el 01 de diciembre de 2022, le solicito adelantar todos los trámites y verificaciones necesarias para que pueda suscribir el FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO el

01 de diciembre de 2022, garantizando su publicación en SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para la suscripción del Acta de Inicio adicionalmente le solicito por favor tener en cuenta lo siguiente: (i) se debe verificar si en el contrato, en la solicitud de oferta, estudios previos o anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista para la suscripción del acta de inicio, a fin de dejar la respectiva constancia en el formato FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO; y (ii) como en el contrato se exigió la constitución de garantía(s), al suscribir el acta de inicio debe revisar si la vigencia de las pólizas aprobadas es suficiente para cubrir los amparos solicitados por la Entidad en el contrato, y si no cumple, deberá solicitar al contratista la ampliación de la vigencia. La(s) garantía(s) ajustada(s) debe(n) ser remitida(s) a mi Despacho para aprobación.

Para ejercer la supervisión podrá apoyarse en funcionarios de la División a su cargo, para lo cual deberá comunicarles por escrito la asignación de la función de Apoyo a la supervisión, determinando en cada caso cuáles son las actividades que a cada funcionario le asigna. De esta asignación de funciones deberá remitir copia al Contratista, sin perjuicio de su publicación en SECOP II.

Durante la ejecución del contrato deberá verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en SECOP II el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos las actas y documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.

Cordialmente.

PATRICIA GONZÁLEZ VASCO
Directora Seccional de Impuestos de Bogotá
Anexo 1 Registro presupuestal No. 47822 de noviembre 30 de 2022
Anexo 2 Aprobación de la Garantías del contrato

A los 01 días de diciembre de 2022 dejo constancia de haber recibido esta comunicación y a partir de la fecha asumo la función asignada como supervisora del Contrato 32-001-2022. En constancia firmo:

YAQUELINE PORTILLA CARVAJAL
Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá